
Orden de 11 de julio de 1.997 por la que se convocan los premios y distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha, correspondiente a 1.997.

Por Orden de 11 de junio de 1.997 (D.O.C.M. nº. 27, de 13 de junio de 1.997) se han creado los premios y distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha. Conforme a lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden citada procede establecer las bases que regularán la convocatoria para su concesión en el año 1.997.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

PRIMERO. Convocatoria.

Por la presente Orden se fijan las bases para solicitar la concesión de la Medalla y Placa al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha, en sus diversas

categorías, así como de los Diplomas creados por Orden de 11.06.97.

SEGUNDO. Solicitudes.

Podrán solicitar la concesión de distinciones al Mérito Deportivo las entidades o instituciones públicas y privadas con implantación en Castilla-La Mancha, así como las personas físicas o jurídicas residentes en la Comunidad.

TERCERO. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de propuestas para la concesión de Medallas, Placas y Diplomas al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha, correspondientes a 1.997, comienza el día siguiente al de la publicación de esta Orden y finaliza a las catorce horas del día 15 de octubre de 1.997.

CUARTO.- Documentación.

1. La propuesta de concesión se formulará necesariamente en el modelo que se incluye como Anexo I a esta Orden.

En las propuestas para la concesión de Medalla y Placa se hará constar la categoría.

2. La propuesta de concesión será acompañada de documentación complementaria que permita acreditar fehacientemente, conocer y valorar los méritos que concurren en las personas o entidades propuestas.

QUINTO. Concesión.

El Director General de Deportes, oída la Comisión Directiva del Consejo Regional de Deportes, elevará al titular de la Consejería de Educación y Cultura la propuesta de concesión de las distinciones.

Otorgadas estas, se comunicará a las personas y entidades galardonadas, así como a las proponentes, informándoles de la fecha y lugar de celebración del acto de imposición de medallas y entrega de placas y diplomas.

Toledo, 11 de julio de 1.997

El Consejero de Educación y Cultura
JUSTO ZAMBRANA PINEDA

ANEXO I

Consejería de
Educación y Cultura

**PREMIOS Y DISTINCIONES AL MÉRITO DEPORTIVO EN
CASTILLA-LA MANCHA**

(Orden 11/06/1997)

CORRESPONDIENTES A 1997

PROPONENTE: _____

DOMICILIO: _____

TELFº: _____ **FAX:** _____

LOCALIDAD : _____ **C.P.:** _____

PROVINCIA: _____

PREMIOS Y DISTINCIONES AL DEPORTE EN CASTILLA LA MANCHA.	PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA.	MÉRITOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA.
<p>“MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO”</p> <p>Para premiar a las personas que han prestado servicios al deporte castellano-manchego en cualquiera de sus modalidades y hayan destacado notablemente en su práctica, organización, promoción y desarrollo.</p>	<p>Indicar categoría (oro, plata o bronce).</p>	
<p>“PLACA AL MERITO DEPORTIVO”</p> <p>Para premiar a las personas jurídicas, públicas o privadas que más se hayan distinguido en la promoción, organización y apoyo al deporte en Castilla-la Mancha.</p>	<p>Indicar categoría: (Oro, plata).</p>	
<p>“DIPLOMA AL MÉRITO DEPORTIVO”</p> <p>Para distinguir a personas, físicas o jurídicas, por su dedicación, interés y esfuerzo en el desarrollo del deporte base.</p>		

RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

(Enviar preferentemente por correo)

- Propuesta formal. (Obligatoria).
- Curriculum sintetizado de la persona propuesta.
- Memoria de las actividades desarrolladas por la entidad propuesta.
- Otros apoyos a la misma candidatura.
- Otros documentos.

En _____ a ____ de _____ de 1.997

Fdo.: _____

ENVIAR A:

**DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES.
Plaza del cardenal Silicio S/N. 45071. TOLEDO
TIF. (925) 26.75.27 Fax: (925)**